

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 065-2012-R.- CALLAO, 25 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0014/FCS-D/2011 (Expediente Nº 10825) recibido el 09 de enero del 2012, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propone la renovación del contrato de doña KARINA JENNY VERGARAY RETUERTO, en la plaza orgánica, Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "C".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Nº 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, por Resolución Rectoral Nº 091-11-R de fecha 28 de enero del 2011, se contrató a doña KARINA JENNY VERGARAY RETUERTO para que preste servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "C", a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2011;

Que, es de necesidad para la Facultad de Ciencias de la Salud contar con un personal de calidad para el apoyo en la labor administrativa, a fin de que atienda eficaz y eficientemente la documentación a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas trazadas;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios en ésta Casa Superior de Estudios, y de acuerdo con el Informe Final de este proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio Nº 1217-2011-OP (Expediente Nº 10526) recibido el 27 de diciembre del 2011 y habiendo obtenido la mencionada servidora calificación positiva, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el Oficio del visto, propone la renovación del contrato de la servidora administrativa doña KARINA JENNY VERGARAY RETUERTO; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º RENOVAR**, el contrato de doña **KARINA JENNY VERGARAY RETUERTO** para que preste servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "C", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a la citada servidora contratada a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si la servidora desaprueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, ésta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS, OPLA, OCI, OGA, CIC, OAGRA, OPER,
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesada.